



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.  
006567 24 ABR 2023**

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023”

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas”.

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”.*

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional.

Continuación resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023"

Que mediante radicado 2023-IE-014160 del 19 de abril de 2023 la Secretaria General solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificación presupuestal, que incluye el traslado a nivel de Decreto entre objetos de gasto del A-08-04-04 contribución de valorización municipal por valor de \$23.033.582 y del A-02 Adquisición de bienes y servicios por valor de \$24.367.904 con el fin de completar el recurso necesario para el pago del impuesto de Predial Unificado por valor de \$539.900.000 y de los derechos de semaforización de los 17 vehículos de propiedad del Ministerio que asciende a la suma de \$1.309.000, para un total de \$541.209.000.

Que el rubro A-08-04-04 Contribución de valorización municipal tiene asignado un presupuesto por \$23.033.582 para el pago asociado a la contribución por valorización. No obstante, para la vigencia en curso no se ha notificado a la Entidad de la realización de obras que generen cobro por este concepto. Por esta razón, este recurso tiene libre destinación y será utilizado para abalancar el pago del impuesto predial y los derechos de semaforización.

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 del 20 de abril de 2023, en el que consta que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo esta modificación presupuestal.

En mérito de lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

CTA	SUB. CTA	OBJ.	ORD.	REC.	SIT.	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.367.904	
08	04	04		10	CSF	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	23.033.582	
08	01			10	CSF	IMPUESTOS		47.401.486
<b>TOTAL</b>							<b>47.401.486</b>	<b>47.401.486</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023"

---

**ARTICULO TERCERO:** En el evento que no se dé la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN, de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará derogado.


### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**



 **AURORA VERGARA FIGUEROA**

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General   
Revisó: Ximena Pardo Peña - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera  
Proyectó: Rocío Serrato Orduz - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Firmado digitalmente por:CLAUDIA  
MARCELA NUMA PAEZ  
DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-  
22